



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 94
CSM/imr
15/05/15

DECRETO N°000756.-

Litueche, 15 de Mayo de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 09 del 10 de Febrero de 2015.

-La receta emitida por Dr. Mauricio Troncoso Zambrano y la boleta del medicamento N° 608768413.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Zafira del Carmen Morales, cedula de identidad N° 4.061.347-1, domiciliada en Hermanos Carrera N° 420, Comuna de Litueche, correspondiente a reembolso de medicamento por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos)

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

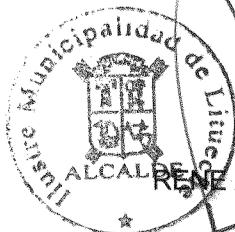
3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña Zafira del Carmen Morales, cedula de identidad N° 4.061.347-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/FPV/CSM/imr

Distribución:

-Of. De partes

-U. de Control

-Departamento de Finanzas.